

*Dirección de Comunicaciones*

CIRCULAR DC N° 01/2025

La **Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Comunicaciones**, presenta sus atentos saludos a los **Funcionarios y personal contratado**, con ocasión de poner en conocimiento la Resolución N° 1042 de fecha 11 de diciembre de 2024 "Por la cual se actualiza el Manual de Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Conforme con lo establecido en la normativa citada, la **comunicación interna** deberá ser procesada a través de la Dirección de Comunicaciones, dependencia responsable de asegurar que el flujo de transmisión y distribución de la información interna sea efectivo, por medio de la intranet y del correo electrónico institucional.

En tal sentido, se informa que dicho documento se encuentra disponible en el apartado "Comunicación Interna" de la intranet, para su visualización y descarga.

Por otra parte, se ponen a consideración los datos de contacto de la Dirección de Comunicaciones y sus funcionarios, así como la ubicación de la oficina:

Dirección de Comunicación	<a href="mailto:dc@mre.gov.py">dc@mre.gov.py</a>
Primer Oficial <b>Cristian Acevedo</b> , Director de Comunicación	<a href="mailto:cacevedo@mre.gov.py">cacevedo@mre.gov.py</a>
Director de Asuntos Administrativos y Técnico <b>Gustavo Burgos</b>	<a href="mailto:gburgos@mre.gov.py">gburgos@mre.gov.py</a>
Directora de Asuntos Administrativos y Técnico <b>Rosa Cantero</b>	<a href="mailto:rcantero@mre.gov.py">rcantero@mre.gov.py</a>
<u>Ubicación:</u> Edificio Asubank – 5° Piso (14 de mayo c/ Palma)	

En adelante, cualquier modificación o actualización en la página web referente a los datos de recursos humanos, tanto en las dependencias del Servicio Local, así como las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Servicio Exterior, deberá ser canalizado a través de la Dirección de Comunicaciones.

La **Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Comunicaciones**, hace propicia la ocasión para reiterar a los **Funcionarios y personal contratado**, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 03 de febrero de 2025

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, la política exterior, orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el bienestar y protección de sus nacionales en el exterior, con valentía, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.